

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la Coordinación de Fomento Editorial, convoca a escritoras, escritores, ilustradoras e ilustradores sudcalifornianos a participar en el

3^{er} PREMIO SUDCALIFORNIANO de NOVELA GRÁFICA 2026



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



LibreríaISC
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la Coordinación de Fomento Editorial, convoca a escritoras, escritores, ilustradoras e ilustradores sudcalifornianos a participar en el

3er PREMIO SUDCALIFORNIANO de NOVELA GRÁFICA 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar personas sudcalifornianas o residentes en el estado, mayores de edad, que acrediten una residencia mínima efectiva de tres años en Baja California Sur, mediante constancia expedida por el Ayuntamiento del municipio correspondiente.

2. Se otorgará un premio único e indivisible de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), así como el 10 % del tiraje total impreso de la obra ganadora. La edición se realizará conforme a los criterios editoriales del Instituto Sudcaliforniano de Cultura. De conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto, en su carácter de editor, podrá efectuar correcciones de estilo, ortográficas, tipográficas y de diseño necesarias para la publicación, sin alterar el contenido sustancial de la obra.

3. Cada participante, de manera individual o colectiva, podrá concursar con una sola obra inédita. **La obra deberá ser resultado del trabajo creativo directo de sus autores. No se aceptarán propuestas elaboradas total o parcialmente con herramientas de inteligencia artificial. El Instituto podrá realizar verificaciones de originalidad cuando lo considere pertinente.**

4. Las obras deberán ajustarse al concepto de novela gráfica, entendida como una obra con calidad literaria desarrollada en formato de cómic que constituya una historia completa, no serializada, dirigida a público joven y adulto.

- El tema será libre. La ilustración deberá realizarse en escala de grises.

- La extensión será de entre 40 y 75 páginas terminadas, impresas por una sola cara.

- El formato no deberá exceder 16 cm de base por 23 cm de alto.

- El material deberá presentarse en blanco y negro (1x1 tintas).

5. No se aceptarán obras publicadas previamente, premiadas en otros concursos o en proceso de dictaminación.

RECEPCIÓN DE OBRAS

6. La obra deberá enviarse por correo electrónico a: **convos.isc@gmail.com**, con el asunto:

“TERCER PREMIO SUDCALIFORNIANO DE NOVELA GRÁFICA 2026”

En un solo correo deberán adjuntarse dos archivos en formato PDF:

a) Archivo de la obra, nombrado con el título, que incluya en la primera página:

- Nombre del concurso
- Título de la obra
- Seudónimo del autor o autores

b) Archivo de identificación, nombrado con elseudónimo, que contenga:

- Seudónimo
- Título de la obra
- Nombre completo
- Domicilio y código postal
- Correo electrónico
- Número telefónico

- En el caso de los residentes: copia de la Constancia de Residencia efectiva mínima de tres años en Baja California Sur, expedida por el Ayuntamiento del municipio correspondiente.

6. Obras colectivas y estímulo económico
En el caso de obras colectivas, el estímulo económico se entregará a la persona representante designada por escrito por el grupo, quien realizará los trámites administrativos correspondientes. La distribución del recurso será responsabilidad del colectivo. Para recibir el estímulo, la persona designada deberá contar con registro vigente ante el SAT, emitir el comprobante fiscal correspondiente y disponer de una cuenta bancaria a su nombre.

DICTAMINACIÓN Y RESULTADOS

7. El jurado estará integrado por especialistas en literatura, edición e ilustración de reconocido prestigio. Su fallo será definitivo e inapelable.

8. El veredicto se dará a conocer a finales de septiembre de 2026 en la página de Facebook Librería ISC y en medios de comunicación estatales. La persona ganadora será notificada directamente.

DERECHOS DE AUTOR Y EDICIÓN

9. Los derechos morales corresponderán en todo momento a la persona autora o autores.

Los derechos patrimoniales de la primera edición impresa serán cedidos al Instituto Sudcaliforniano de Cultura mediante contrato de edición, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor.

10. Las ediciones posteriores y cualquier otro uso de la obra se regirán por la legislación vigente y lo establecido en el contrato correspondiente.

11. La persona ganadora deberá registrar la obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). En caso de no contar con el registro al momento del fallo, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, su autoría, deslindando al Instituto de cualquier controversia legal.

RESTRICCIONES

12. No podrán participar:

a) **Personas ganadoras de cualquiera de las dos ediciones inmediatas anteriores, y podrán obtenerlo hasta un máximo de 3 ocasiones.**

b) **Obras previamente publicadas, premiadas o en dictamen en otros concursos.**

c) **Personas que no acrediten la residencia mínima requerida.**

d) **Propuestas con documentación incompleta.**

e) **Personas activas en programas culturales financiados u operados por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.**

f) **Personas con adeudos o incumplimientos en proyectos culturales.**

g) **Servidores públicos del sector cultura o prestadores de servicios profesionales en dichas instancias.**

h) **Exfuncionarios del sector cultura que no hayan cumplido al menos 12 meses desde su separación del cargo.**

i) **Personas impedidas por contrato, ley o mandato judicial.**

DISPOSICIONES FINALES

13. La convocatoria estará vigente desde su publicación y cerrará el **18 de mayo de 2026 a las 23:59 horas.**

14. La premiación se realizará en el marco de la Feria del Libro La Paz, en noviembre de 2026.

15. En caso de que la persona ganadora resida fuera de la ciudad de La Paz, el comité organizador no cubrirá gastos de traslado ni hospedaje.

16. La participación implica la aceptación total de las presentes bases y la disposición de colaborar en actividades de difusión de la obra.

17. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité organizador, conforme a la normatividad aplicable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

